

Informe núm. 10/2019

Modificación del contrato de servicios informáticos para la migración del parque de puestos de usuarios de la Administración de Justicia del Principado de Asturias (Expte. 25/2018).

Consejería de Empleo, Industria y Turismo

ANTECEDENTES

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo remite, para su informe, el expediente tramitado para la modificación del contrato de servicios informáticos para la migración del parque de puestos de usuarios de la Administración de Justicia del Principado de Asturias (Expte. 25/2018).

En respuesta a dicha solicitud de informe, de conformidad con lo establecido por los artículos 6.1 d) y 8 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, y demás disposiciones concordantes, la Letrada que suscribe emite su parecer al respecto con arreglo a las siguientes:

CONSIDERACIONES DE DERECHO

La propuesta de modificación cumple, en términos esenciales, con lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás disposiciones de aplicación.

CONCLUSIÓN

Se informa **favorablemente** la propuesta de modificación del contrato de servicios informáticos para la migración del parque de puestos de usuarios de la Administración de Justicia del Principado de Asturias.

Oviedo, a 6 de febrero de 2019

LA LETRADA DEL SERVICIO JURÍDICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Fdo.: Liliana Antonia Fernández García